

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

Núm. 329

Servicio de Valoración Catastral

Riqueza Urbana

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Barrio de San Pedro, Dehesa de Montejo, Mazariegos y Villalaco, se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio de Catastro Urbano que ha de realizar estos trabajos para la toma de datos necesarios y facilitar-le el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar de no hacerlo.

La comprobación se hará con sujeción al vigente Reglamento y disposiciones legales complementarias, y la Brigada encargada de los trabajos está formada por el Arquitecto don Fernando Unamuno y Lizárraga y el Aparejador don Amador Sebastián García.

Palencia, 1 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Julio Gutiérrez.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIONES

Visto el expediente incoado por don Faustino Vigil, como Ingeniero Director de la Compañía Anónima «Sociedad Minera San Luis», domiciliada en Madrid, calle de López de Hoyos, 12, solicitando 60 litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, para el lavado de carbones, que se devolverán después íntegramente al río.

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, no se ha presentado más proyecto que el del peticionario, ni ha dado lugar éste a reclamaciones durante los períodos de proyectos en competencia e información pública.

Resultando que, pasado el proyecto a informe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero,

estima no afecta a los planes de obras de la misma.

Resultando que conocido el expediente por la Abogacía del Estado de Palencia, emite su informe en sentido favorable a la concesión.

Resultando que encargado por la Jefatura de Aguas de la confrontación del proyecto, el Ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz, propone que procede hacer la concesión con las condiciones que indica y que la Jefatura de Aguas hace suyo este informe.

Considerando que el proyecto no merma caudal apreciable de agua a la cuenca, no ha dado lugar a reclamaciones y las entidades que han conocido reglamentariamente en el expediente opinan no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, el Decreto de 29 de Noviembre del mismo año y lo dispuesto en 6 de Octubre de 1934 por la Dirección general de Obras Hidráulicas en un caso análogo,

Esta Jefatura de Aguas, acuerda otorgar la concesión solicitada con las condiciones siguientes, que son las del informe del Ingeniero confrontador del proyecto.

Primera. Se concede a la Compañía Anónima «Minera de San Luis», el derecho a utilizar 60 litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, en Guardo (Palencia), con destino al lavado de carbones.

Segunda. Servirá de base para la ejecución de las obras el proyecto presentado por la Sociedad peticionaria y suscrito por el Ingeniero don Faustino Vigil.

Tercera. La construcción de todas las obras que comprende el proyecto, así como la de conservación quedarán bajo la vigilancia e inspección de la Jefatura de Aguas del Duero u organismo que la sustituya, siendo de cuenta de la Compañía concesionaria todos los gastos que de ella se deriven.

Cuarta. Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de otros cinco meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de la concesión definitiva, debiendo dar cuenta por escrito a la Je-

fatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, de su comienzo y fin, como también entregar a la misma o facilitar siempre que lo reclame, un ejemplar del proyecto.

Quinta. La concesión se hace sin perjuicio de tercero, por el tiempo que dure el servicio a que se destina, dejando a salvo los derechos de propiedad y estará sometida a las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten relacionadas con ella, quedando sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la ley de Aguas de 1879.

Sexta. Dada cuenta de la terminación de las obras, serán éstas reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o Delegado suyo, recibiendo las si procediese y levantando acta que deberá ser aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no podrán ponerse las obras en explotación.

Séptima. El agua solo podrá ser destinada al uso para que se concede y cualquier modificación del proyecto presentado, deberá ser aprobado previamente por la Jefatura de Aguas del Duero, siempre que no se altere en su esencia las condiciones de la concesión y no perjudique los intereses públicos ni de otros usuarios que lo sean legalmente.

Octava. Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión, quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el contrato y seguro de trabajo y demás disposiciones de carácter social y protección a la industria nacional.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, podrá ser causa de caducidad de la concesión.

Y habiendo el peticionario aceptado las preinsertas condiciones y remitido la póliza de ciento cincuenta pesetas, según lo dispone la vigente ley del Timbre, cuya póliza queda inutilizada y unida al expediente de su referencia, se publica la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid de 1.º de Diciembre siguiente), para general

conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre los particulares y entidades que se consideren perjudicados.

Valladolid 26 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M.º Llamas.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Frechilla

(Conclusión)

Tomás Pastor, 14'86.
Ticiano Pastor, 17'35.
Pedro Pastor, 17'79.
Rogelio Quindós, 47'58
José Salán, 16'89.
Silverio Silva, 11'19.
María Tranche, 13'08.
Felipe Tejerina, 1'61.
Honorato Viveros, 2'86.
Desconocido: Polígono 12, parcela 243, 0'22.
Polígono 14, parcela 5, 0'08; parcela 6, 0'14; parcela 62, 0'03.
Polígono 15, parcela 13, 0'10; parcela 15, 0'03; parcela 16, 0'03.
Polígono 16, parcela 25, 0'09; parcela 26, 0'26; parcela 27, 0'06; parcela 28, 0'34.
Polígono 19, parcela 54, 1'61.
Polígono 20, parcela 1, 0'21; parcela 97, 3'32.
Polígono 21, parcela 27, 1'11; parcela 36, 1'11; parcela 74, 0'93; parcela 75, 0'55.

URBANA

Manuel y Elisa Cacharro, 6'85 ptas.
Heraclio Caballero, 0'64.
Ricardo Escobar, 4'50.
Bonifacio Merino, 1'28, 4'28 y 1'28.
Fortunato Nicolás, 4'28 y 4'28.
Eutimio Porro, 1'28.
Rogelio Quindós, 1'28.
Alejandro Rija, 1'28.
Pascual Salas, 4'29.
Silverio Silva, 1'28.
María Tranche, 7'66.
Honorato Viveros, 1'28.

Villarramiel

RÚSTICA

Félix Alonso Herrero, 295'52 pesetas.
Félix Alonso Serrano, 106'07.
Braulio Alonso, 0'89.
José Alonso, 6'58.
Miguel Asensio, 0'52.
Valeriana Bueno, 10'69.
Santiago Caballero, 13'72.
Eufemia Clérigo, 17'04.
Emilio Escobar, 1'02.
Miguel Fernández, 10'11.
Bernardino Fernández, 14'78.
Marcela Fernández, 5'64.
Eladio García, 0'66.
Etelvina García, 71'97.
Manuel García, 10'26.
Juan Guerra, 1'02.
Lucio Guerra, 2'50.
Sabas Gutiérrez, 0'33.

Inés Herrero, 102'16.
 Julio Herrero, 13'77.
 Heros. de Cipriano Herrero, 6.
 Julián Ibáñez, 9'47.
 Julio Jubera, 14'05.
 Tomás Lesmes, 11'02.
 Juan Bautista Garrán, 20'58.
 Julián López, 16'80.
 Pedro Lobejón, 14'28.
 Julián López, 0'20.
 Pedro Lobejón, 19'59.
 Luisa López, 14'73.
 Félix López, 0'45.
 Heros. de Bernardino López, 3'87.
 Juan Bautista López, 2'54.
 Obras Públicas, 0'68.
 Feliciano y Amando Pérez, 0'18.
 Fabián Plaza, 5'36.
 Maurina Prieto, 12'77.
 Eugenio Sánchez, 6'24.
 Mauricio Sánchez, 17'05.
 Valentín S. Juan, 12'42.
 Romualdo Santos, 3'28 y 4'72.
 Benardino Serrano, 85'08.
 Francisca Serrano, 7'14.
 Constantino Solache, 264'11.
 Constantina Tejerina, 1'32.
 Juan de la Torre, 2'17.
 Julio Valle, 0'72.
 Ismael Valle, 11'09.
 Polígono 3, parcela 48, 3'14; parcela 59, 3'89.
 Polígono 4, parcela 14, 0'34.
 Polígono 6, parcela 90, 0'40; parcela 96, 8'31; parcela 101, 3'28.
 Polígono 11, parcela 546, 10'37.
 Polígono 12, parcela 110, 13'34; parcela 343, 7'36.
 Polígono 14, parcela 206, 1'79.
 Polígono 15, parcela 49, 6'76.
 Polígono 20, parcela 48, 5'53.
 Polígono 27, parcela 117, 2'05.
 Polígono 22, parcela 112, 5'01.
 Polígono 23, parcela 181, 1'82.
 Polígono 26, parcela 88, 2'58.
 Polígono 27, parcela 47, 8'72.
 Polígono 29, parcela 91, 3'63.
 Polígono 32, parcela 58, 1'80.
 Polígono 34, parcela 142, 3'45.
 Polígono 35, parcela 103, 3'23.
 Polígono 38, parcela 67, 1'90.
 Polígono 11, parcela 358, 2'58; parcela 359, 5'18; parcela 342, 10'36.
 Polígono 6, parcela 174, 2'45; parcela 186, 0'82; parcela 189, 0'41.
 Polígono 8, parcela 117, 2'08; parcela 118, 2'06; parcela 119, 2'93.

URBANA
 Juan Benítez, 6'82.
 Jerónima Alonso, 23'84.
 Baldomera Antolín, 10'21.
 Catalina Valsuena, 13'61.
 Lorenzo Caballero, 3'40 y 3'40.
 Florentino Corcobado, 5'33.
 Octaviano Fernández, 7'67.
 Victoria Guerra, 2'72.
 Angela Guerra, 7'27.
 Tiburcio Guerra, 5'12.
 Lucio Guerra, 5'11.
 Valentín Guerra, 8'40.
 Germán Guerra, 10'65.
 Inés Herrero, 12'25.
 Juan Ibáñez, 23'80.
 Julián Ibáñez, 8'17.
 Gabino Ibáñez, 6'82.
 Antonio Iglesias, 13'61.
 Francisco Iglesias, 4'54 y 20'42.
 Cillino Lesmes, 6'62.
 Angel Lesmes, 8'39.
 Emeterio Lobejón, 7'61.
 Basilsa López, 3'40.
 Antonia López, 27'25.
 Gregorio López, 5'22, 9'54, 15'36, 4'99 y 9'54.
 Marcelo López, 4'55, 20'20 y 1'81.
 Julia López, 6'82.
 Florencio de Lozar, 7'67 y 1'81.
 Félix Martín, 1'81.
 Pedro Mediavilla, 13'62.
 Luciana Melero, 1'81.

Fabián Plaza, 11'35.
 Manuel Moreno, 13'62.
 Mauricio Moreno, 5'28.
 Mariano Moro, 5'11.
 Claudio Palencia, 5'11.
 Alonso Palencia, 9'54.
 Francisco Pardo, 3'39.
 José Pérez, 5'46 y 2'72.
 Feliciano Pérez, 8'52, 17'03 y 1'14.
 Fabián Plaza, 5'67.
 Jerónimo Prieto, 4'08.
 Susana Puerta, 4'08.
 Timoteo Rivero, 6'81.
 Eloy Sánchez, 5'11.
 Florencio Sánchez, 11'35.
 Antonio Sánchez, 5'11, 8'52 y 5'11.
 Emeterio Sánchez, 5'11.
 Pedro Sánchez, 8'64.
 Nicolás Sánchez, 6'14.
 Bartolomé Sánchez, 2'72.
 Iluminada Sánchez, 5'10.
 Cleto Sánchez, 3'39.
 Constantino Sánchez, 1'14.
 Julián Tadeo, 16'51.

Villatoquite RÚSTICA
 Dictinio Docio, 31'96 pesetas.
 Pedro Figueras, 4'34.
 José Gómez, 78'40.
 Nicasia Gómez, 4'93.
 Casimira Gómez, 148'56.
 Epimaco Laso, 246'84.
 Micaela Meleto, 5'34.
 Natalio Melero, 123'48.
 Patrocinio Melero, 3'97.
 Ursicio Melero, 11'64.
 Mateo Morala, 9'05.
 Julio Ortega, 7'95.
 Benita Otero, 8'93.
 Serapie Rodríguez, 5'48 y 5'14.
 Amador Santiago, 3'61.
 Tomasa Barcenilla, 5'63.
 Pedro Borge, 39'38.
 Lino Calleja, 6'53.
 Jerónimo Calonge, 0'01.
 Julio Diez, 4'68.
 Tomasa Diez, 1'55.
 Julio Diez, 3'58.
 Ambrosio Escobar, 79'26.
 Pablo Escobar, 9'06.
 Lupiciano Gallo, 12'04.
 Amadeo Gómez, 0'72.
 Lorenza Ibáñez, 33'52.
 Hros. de Obdulia Inojedo, 2'18.
 Servillano Melero, 322'32.
 Manuel Morala, 8'18.
 Germán Ortega, 2'15 y 2'15.
 Fernando Prado, 13'06.
 Servillo Rodríguez, 23'64.
 Pedro Sánchez, 2'89 y 3'96.
 Jofana Santiago, 5'47.

URBANA
 Segundo Alonso, 5'93 y 4'25 pesetas.
 José Cuesta, 3'96.
 Ambrosio Cardo, 1'70.
 Pedro Figueras, 4'24 y 3'42.
 Francisco Franco, 2'55.
 Eugenio Gómez, 5'10.
 Antonia González, 2'55.
 Epifanio Ibáñez, 1'70.
 Gregorio Laso, 10'86, 4'24 y 2'55.
 Epimaco Laso, 1'27.
 Pablo Martínez, 3'42 y 1'12.
 Raimunda Molaguerro, 2'55.
 Mateo Morala, 12'52.
 Francisca Obeso, 3'41.
 Ciríaco Peñalosa, 5'10.
 Julián Rodríguez, 3'42 y 5'96.
 Mariano Rodríguez, 5'95.
 Santos Rodríguez, 4'23 y 1'98.
 Valerio Rodríguez, 6'80.
 Clemente Vergara, 2.

Villelga RÚSTICA
 Evaristo Antón, 0'02 pesetas.
 Demetrio de la Bárcena, 45'66.
 Víctor Ceñada, 82'49.
 Julio Durante, 0'33.
 Heriberto Durante, 4'02.

Justo Duranté, 5'37.
 Crescenciano Durante, 28'11.
 Encarnación Durante, 9'97.
 Juana Durante, 5'81.
 Lope de la Encina, 42'62.
 Domingo Galmates, 23'13.
 Próculo García, 0'39.
 Valentín García, 0'17.
 Darío Garrán, 17'27.
 Heros. de Juana Garrán, 20'50.
 Domingo Gómez, 23'34.
 Ulpiano Herrero, 7'38.
 Miguel Lamo, 21'14.
 Francisco del Lamo, 9'27.
 Constantio Maldonado, 187'91.
 Saturnino Martínez, 72'24.
 Antonia Maudes, 7'71.
 Pedro Méndez, 2'80.
 Santiago Merino, 8'96.
 Felipe Montes, 30'63.
 Fidencio Ruiz, 1'85.
 Pedro Soria, 0'63.
 Vicente Valencia, 6'57.
 Julián Villarroel, 0'35.
 Gerardo Villarroel, 0'27.
 Vecinos de Villemar, 211'41.

URBANA
 Heros. de Celestino Antolínez, 2'54 pesetas.
 Fernando Antolínez, 0'51.
 Heros. de Bernardo Borge, 0'84.
 Heros. de Felipe Guzmán, 6'58.
 Darío Garrán, 5'38.
 Lupicino García, 0'84.
 Heros. de Miguel García, 4'24.
 Heros. de Miguel Gutiérrez, 1'29.
 Josefa García, 0'84.
 Josefa Garrán, 4'86.
 Heros. de Mariano Iglesias, 0'74, 0'84 y 0'74.
 Heros. de Angel Luengo, 0'84.
 Ramón Méndez, 4'23 y 0'84.
 Heros. de Pedro Misas, 0'84.
 Heros. de Hilario Raposo, 1'49 y 0'84.
 Heros. de Lázaro Revuelta, 0'84.
 Heros. de Calixto Salán, 0'84.
 Heros. de Juan Salán, 2'55 y 0'84.
 Julián Bartolomé, 0'84.
 Heros. de Romana Castro, 0'84.
 Heros. de Matea Calvo, 0'84.
 Heros. de Lino Salán, 0'84.
 Heros. de Aquilino Rodríguez, 0'36.

Villeras RÚSTICA
 Máximo Aguado, 311'11 pesetas.
 José Cuevas, 43'14.
 Heros. de Pascual García, 1'19.
 Heliodoro García, 12'33.
 Antonio Matia, 3'39.
 Donato Villarroel, 5'65.
 Desconocido: 1'68, 9'80, 4'42, 3'39 y 4'70.

URBANA
 Máximo Aguado, 24'60 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías correspondientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Frechilla 14 de Febrero de 1935.—
 Ausencio Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 Núm. 330
 Baltanás
 Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.
 Por el presente hago saber: Que en expediente de exacción de las costas impuestas a Nazario Calvo Curiel en causa número 81 de 1934, por lesiones, he acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días y

con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes inmuebles que después se dirán, habiendo señalado para el remate el día tres del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que salen a subasta.
 1.ª Una tierra al monte de Valdeburgos, camino de Cobos, de cabida de diez cuartas, linda al Norte herederos de Antonio Barcenilla, Sur con el Monte de Valdeburgos, Este Paciente Calvo, y Oeste Camino de Cobos; tasada en 500 pesetas.
 2.ª Otra tierra al mismo pago, de siete cuartas de cabida, linda Norte Dehesa de Valverde, Sur Plácido Masas, Este Paciente Calvo y Oeste porciones de dicho Monte de Valdeburgos; tasada en 350 pesetas.
 3.ª Otra tierra al mismo pago y Monte de Valdeburgos, de siete cuartas de cabida, linda Norte Manuel Roldán, Sur herederos de Ruperto Diago, Este camino y Oeste con dicho Monte de Valdeburgos; tasada en 325 pesetas.

Importa el total de la tasación de las fincas mil ciento setenta y cinco pesetas.

Se advierte que se ponen en venta por el tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en sitio destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de las fincas; pues sin esto no serán admitidos, que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero y que no existen títulos de propiedad de referidas fincas.

Dado en Baltanás a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—José Olivares.—El Secretario, José María Vigi.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Villaelles de Valdavia
 Desierta la subasta de las obras para edificación de la nueva escuela para niños y casa habitación para el señor Maestro, en esta localidad, que se anunció para el día 30 de Julio último, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar a las diez horas del día 7 del corriente, en el Salón consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya.
 El expediente con todos los acuerdos, diligencias y documentos, en los que constan las condiciones y requisitos a que se sujetará el contratista y reunirá la obra, se halla en la Secretaría municipal hasta la hora de comenzar la subasta, a disposición de cuantas personas quisieran verlo. Si esta nueva subasta quedase desierta, se reserva el Ayuntamiento el derecho de llevar a cabo la obra por los medios que crea más convenientes.

Villaelles de Valdavia 1.º de Junio de 1935.—El Alcalde, Dionisio Cabezón.

Imprenta provincial Palencia.